



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de abril del 2010

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 02116-R-10**

Lima, 29 de abril del 2010

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04177-SG-10 del Despacho Rectoral de la Universidad, sobre conformación de una Comisión.

CONSIDERANDO:

Que es política del Rectorado la promoción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el ámbito internacional, con la finalidad de optimizar el desarrollo académico, la investigación científica y el mejoramiento tecnológico de las diversas áreas que conforman el quehacer universitario;

Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde su fundación, ha mantenido vínculo de diverso tipo con las Universidades Latinoamericanas, en particular con aquellas que conforman la Comunidad Andina de Naciones;

Que es necesario generar una Alianza Estratégica entre las Universidades emblemáticas de la Comunidad Andina de Naciones en el marco de los Convenios Andrés Bello e Hipólito Unanue que el Estado Peruano ha suscrito;

Que la Universidad emblemática del Perú es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Proveído N° 246-R-2010, el Despacho Rectoral dispone la conformación de una Comisión de Trabajo para que en plazo razonable logre la Alianza Estratégica entre las Universidades de la Comunidad Andina de Naciones, integrada por las personas que se señala en la parte resolutive de la presente resolución;

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Conformar la Comisión de Trabajo para que en plazo razonable logre la Alianza Estratégica entre las Universidades de la Comunidad Andina de Naciones; la misma que estará integrada como se indica:

Dr. LUÍS FERNANDO IZQUIERDO VÁSQUEZ
Rector de la UNMSM, Presidente de la Comisión

Dr. FERNANDO QUEVEDO GANOZA
Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

Mg. RICARDO CÉSAR FALLA BARREDA
Profesor de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Ing. JORGE KISHIMOTO YOSHIMURA
Periodista del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02116-R-10

-2-

- 2° Encargar a los miembros de la Comisión conformada por el resolutivo que antecede, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



jtr